

Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA GAMBANDEL ESTADOREJALISCO DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Monto fiscalizable No. Observación: Número de auditoría:

AUD/DIR/JAL/ HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016 01 ADM-FIN

\$6'021,719.00 \$6'021,719.00

Monto fiscalizado:

NO CUANTIFICABLE

irregularidad

Monto de la

CÉDULA DE OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES	
	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	THE CONTROL IN COLUMN

Incumplimiento a las Disposiciones Federales en Materia Fiscal

programa, lo anterior de conformidad con la siguiente estructura de aportación de (SEPAF), convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), la Secretaría de Desarrollo e del Programa Hábitat de fecha 27 de febrero del 2015, suscrito entre la Secretaría de Mediante Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios

OBRAS	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL
Adecuación de imagen institucional del CDC San Gabriel	\$18,660.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$31,100.00
Equipamiento de CDC San Gabriel.	\$119,242.00	\$39,748.00	\$39,748.00	\$198,738.00
Habilitación de CDC San Gabriel.	\$300,641.00	\$98,880.00	\$101,880.00	\$501,401.00
Readecuación de la calle Fray Antonio de Segovia	\$2'482,887.00	\$932,979.00	\$722,280.00 \$4'138,146.00	\$4'138
Desarrollo Social	\$691,400.00	\$0.00	\$460,934.00 \$1'152,334.00	\$1'152
TOTAL	\$3'612,830.00	\$1'077,827.00	\$1'331,062.00 \$6'021,719.00	\$6'021

por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos MORELOS/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada a auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT- TEPATITLÁN DE

Correctiva:

Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del disposiciones normativas. servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a procedimientos de responsabilidad administrativa a con el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos inicie los Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación as

municipios clara en establecer la delimitación con la que cuentan los establece que los municipios tienen personalidad jurídica y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre los competentes para imponer sanciones administrativas, según Al respecto, el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, siendo patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fra≏ción VI de la Ley General de Transparenc'a y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA CONVENIDA.

Monto fiscalizable Monto fiscalizado: No. Observación: Número de auditoria:

> AUD/DIR/JAL/ HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016 01 ADM-FIN

\$6'021,719.00 \$6'021,719.00

Monto de la

irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	Dor lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de
Como resultado de la revisión de la documentación en el que se compruebe que la empresa Control copia de la documentación relativa al acuerdo de	Control copia de la documentación relativa al acuerdo de
contratada realizó la solicitud de opinión de cumplimiento del Sistema de incoación, emplazamiento del servidor público y el Informe de los	incoación, emplazamiento del servidor público y el Informe de los
Administración Tributaria (SAT).	presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los

CAUSA

Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y

EFECTO

Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008. Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la Función Pública y

Artículo 61, fracción I. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco,

> proceder considerando su reincidencia. procedimiento de responsabilidad administrativa, observación, han sido sujetos anteriormente servidores públicos que resultaron involucrados en esta de algún a fin de

Preventiva:

implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que se servidores públicos encargados del Programa Hábitat, para que Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 284/2014 de fecha 24 de observaciones. junio de 2016, se giraron instrucciones específicas a los

Por lo anterior, queda atendida la recomendación Preventiva.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA Monto fiscalizable:

CONTROL DE OBRA MONTO fiscalizado:

Monto fiscalizado:

Monto de la

Hoja No. Número de auditoría:

3 de 3 a: AUD/DIR/JAL/ HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016 01 *ADM-FIN* \$6°021,719.00 \$6°021,719.00

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES irregularidad:

	_	
PROGRAMA HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	UPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYI	H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS
OBSERVACIÓN		RECOMENDACIONES
		Fecha de Notificación:
		Día Mes Año 12 08 2010
		Fecha Compromiso de Solventación:
		Día Mes Año / 2 / 0 20/6
	Por el G	el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos
		Salvador Genez revertos Nombre Cargo
Po	Por la Contraloría del Estado de Jalisco	
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado
Director General de Verificación y Control de Cora	Director de Alea de Obra Correctina	relsollal Collilatado

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y ∧cceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación:
CONTRADAL ESTADO DEJALISCO DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Monto fiscalizable

Monto fiscalizable: Monto fiscalizado:

Número de auditoría:

\$6'021,719.00 \$6'021,719.00 AUD/DIR/JAL/ HABITAT-TEPATITLÁN DE 02 ADM-FIN MORELOS/2016

irregularidad: Monto de la

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
LOCALITY OF THE MORELOW
OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES
Retenciones efectuadas no enteradas (5 al millar).
Mediante Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat de fecha 27 de febrero del 2015, suscrito entre la Secretaría de la la la la la la la control control de la

(SEPAF), convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa, lo anterior de conformidad con la siguiente estructura de aportación de Integración Social (SEDIS) y la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

\$6'021,719.00	\$1'331,062.00 \$6'021,719.00	\$1'077,827.00	\$3'612,830.00	TOTAL
\$460,934.00 \$1'152,334.00	\$460,934.00	\$0.00	\$691,400.00	Desarrollo Social
\$722,280.00 \$4'138,146.00	\$722,280.00	\$932,979.00	\$2'482,887.00	Readecuación de la calle Fray Antonio de Segovia
\$501,401.00	\$101,880.00	\$98,880.00	\$300,641.00	Habilitación de CDC San Gabriel.
\$198,738.00	\$39,748.00	\$39,748.00	\$119,242.00	Equipamiento de CDC San Gabriel.
\$31,100.00	\$6,220.00	\$6,220.00	\$18,660.00	Adecuación de imagen institucional del CDC San Gabriel
TOTAL	MUNICIPAL	ESTATAL	FEDERAL	OBRAS
		THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN CO		の大学などは、「大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大

por el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos. MORELOS/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada a auditoría AUD/DIR/JAL/HÁBITAT- TEPATITLÁN DE

> oficial que ampare el pago de las retenciones efectuadas por un monto de \$2,236.50 de Control, copia del recibo eberá

disposiciones normativas procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los con el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos inicie los Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Servidores Públicos involucrados, por los incumplimientos a las Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá para el Fortalecimiento del Sistema estatal de Control Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el II.-En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación

manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de la Administración Pública Municipal éste y el Gobierno del estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su los competentes para impones sanciones administrativas, según Al respecto, el Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, siendo establece que los municipios tienen personalidad jurídica y del estado de Jalisco,

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación:

GOBIERADO EL ESTADO DE ALISCO DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Monto fiscalizable

Monto fiscalizable Monto fiscalizado:

\$6'021,719.00 02 ADM-FIN MORELOS/2016 Número de auditoría:

AUD/DIR/JAL/ HABITAT-TEPATITLÁN DE

\$6'021,719.00

irregularidad: Monto de la

\$2,236.50

CÉDULA DE OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	PROGRAMA HÁBITAT

Estatal de Control por un monto de \$2,236.50, de conformidad con la tabla siguiente: Como resultado de la revisión de la documentación presentada, se detectó que las retenciones efectuadas del 5 al millar no se enteraron ni transfirieron al Órgano

OBRA	MONTO DEL CONTRATO	DEL CALCULO DEL 5 AL MILLAR
Adecuación de imagen institucional CDC San Gabriel	\$31,100.00	\$130.62
Habilitación de CDC San Gabriel	\$501,401.00	\$2,105.88
Total		\$2,236.50

municipios clara en establecer la delimitación con la que cuentan los patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy

procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de observación, servidores públicos que resultaron involucrados en esta los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al acuerdo de proceder considerando su reincidencia incoación, el emplazamiento del servidor público y el informe de han sido sujetos anteriormente algun

Incumplimiento a Disposiciones Normativas por parte de los Funcionarios Públicos

administrativa. Retraso en los pagos del 5 y 1 al millar, inicio de procedimientos de responsabilidad

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Derechos, Artículo 191

Artículo 61, fracción I. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco,

Preventiva

estas observaciones. con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, control en materia de Proyectos y Obra Pública, de manera que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, mediante el Oficio número 284/2014 de fecha 24 de servidores públicos encargados del Programa Hábitat, para que junio de 2016, se giraron instrucciones específicas a los

Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



Contraloría del Estado DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA No. Observación:

GORIERRO DEL ESTADO DEL ALIXA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Monto fiscalizable:

Hoja No. Número de auditoría: 3 de 3

AUD/DIR/JAL/ HABITAT-TEPATITLÁN DE MORELOS/2016 02 *ADM-FIN*

\$6'021,719.00 \$6'021,719.00

Monto fiscalizado: \$2,236.50

Monto de la

CÉDULA DE OBSERVACIONES irregularidad:

ENTIDAD FEDERA I IVA: JALISCO
OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES
Fecha de Notificación:
Día Mes Año 12 08 2016
Fecha Compromiso de Solventación:
Día Mes Año /→ /o 20/6
Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos
Av: operative knowstade
Salvador 60 mez vareros Nombre

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Director General de Verificación y Control de Obra

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza

L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado

Director de Area de Obra Convenida

